

El sistema jurídico funciona cuando conviene

Los poderes públicos parecen tener un concepto muy peculiar del ser humano. Más allá de izquierdas o de derechas, de tirios o troyanos –en esta cuestión parece darse una unanimidad digna de mejor causa–, a la hora de resolver situaciones importantes para la vida de las personas, quizá nos consideran en una especie de letargo hibernante mientras desgranar asuntos que, con un mínimo de inteligencia y de atención, ocuparían poco más allá de media hora.

Digo esto por experiencia propia, como funcionario y como afectado por esa parálisis, que aparece especialmente cada vez que la Administración se ve en la necesidad de rectificar un error. Por una parte, en los 38 años de carrera administrativa que llevo, he visto cientos de informes kilométricos, que por su extensión justifican meses de trabajo, pero, en el fondo, calcan en más del 90 % otros documentos de la misma naturaleza, sentencias o, si hace falta, la Wikipedia de la A a la Z. Tienen, además, la curiosa característica de que, cuando las circunstancias objetivas así lo aconsejan, la conclusión se toma antes de empezar

el análisis de los datos. Y una amistad, una simpatía o una afinidad pueden entrar dentro de esa objetividad evidente.

En la faceta personal, hace un año, presenté una denuncia por acoso laboral, por una situación que me lleva producidas unas pérdidas por encima de los 100.000€ –incluida la venta del inmueble donde tenía mi hogar, en unas condiciones muy precarias, que solo me permitieron recuperar un 60% de su valor de mercado–, además de episodios de profunda ansiedad, a la vista de que la ley se convertía en agua de borrajas y las garantías de estabilidad en el puesto de trabajo quedaban supeditadas al antojo de cualquier autoridad antisistema –la mayor parte, por cierto–.

Un año después, sigo esperando, más allá de que la Xunta de Galicia atienda mi caso y de que me ofrezca una explicación satisfactoria o una reparación, que se ponga de acuerdo consigo misma; que indique a través de cualquier norma cuándo se pueden violar las garantías jurídicas de las personas, o cuándo cohabitan estructuras legales paralelas, aplicables a la conveniencia de quién sabe quién.

O, más claramente, que manifieste que el sistema jurídico solamente funciona cuando respeta la arbitrariedad, el autoritarismo y las represalias ilegales.

Tengo la sensación de que nuestras autoridades dedican mucho más tiempo y energía a contar lo bien que funcionan las cosas que a que funcionen de verdad.